



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de MARY LUZ URREGO BELTRÁN contra RUTH ADRIANA FRANCO ÁLVAREZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00641-00¹.

Requírase nuevamente a la parte actora en el sentido de indicarle que para darle el trámite correspondiente a la medida cautelar decretada en el numeral 1° del auto proferido el pasado 29 de septiembre del año en curso, infórmese por parte del extremo actor el número de matrícula mercantil correspondiente al inmueble ubicado en la **Calle 62 A Sur No. 73 C -21 torre 15 apto 457** en aras de ser decretada la misma en debida forma.

Notifíquese (2) ²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 93 **hoy 21** de octubre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81da88931529251368b9f107cc0eea04a862ddb57c1d9ab945358276251f0925

Documento generado en 19/10/2020 12:07:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.